

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2021, NO HUBIERON LAUDOS ARBITRALES DIRIGIDOS A ESTA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

LIMA, 28 DE ABRIL DEL 2021.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI
Procurador Público Municipal
C.A.L.L. N° 3838